



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

# **ACTA N°<sub>21.2.1.1</sub> - 021**

## **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**PRESIDENTE** : H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA  
**SECRETARIO GENERAL** : DR. HERBERT LOBATON CURREA



**CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

**ACTA N°<sub>21.2.1.1</sub>- 021**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**HORA** : Siendo las 9:30 am inicia la Plenaria  
**FECHA** : Jueves 30 de enero de 2020  
**LUGAR** : Hemiciclo del Concejo Municipal

**PRESIDENTE** : H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA  
**SECRETARIO** : Dr. HERBERT LOBATON CUREA

**EL PRESIDENTE:** Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista, sesión plenaria ordinaria día jueves 30 de enero de 2020...

**NOTA:** SE HACE UN PRIMER LLAMADO A LISTA, NO HABIENDO QUÓRUM, SE DAN 15 MINUTOS REGLAMENTARIOS DE ESPERA. SE LLAMA A LISTA NUEVAMENTE TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE LOS 15 MINUTOS.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 021  
JUEVES 30 DE ENERO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3/25

**EL PRESIDENTE:** Señor Secretario, sírvase llamar a lista para levantar el receso.

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(P)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(P)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(P)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(P)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(P)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(A)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(P)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(P)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(P)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(P)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(P)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(P)
HERNÁNDEZ CEDENO ALEXANDRA	(P)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(P)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(P)
LASSO OSPINA NATALIA	(P)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARIA	(P)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(P)		
MOSQUERA HARVY	(P)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A) Incapacitado (i)

Señor Presidente, le informo que hay quórum decisorio. A continuación, entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno a Santiago de Cali Distrito Especial.

*(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)*

**EL PRESIDENTE:** Señor Secretario, sírvase dar lectura al orden del día.

**EL SECRETARIO:** -Procede a leer el orden del día, -



ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
JUEVES, 30 DE ENERO DE 2020

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. CITAR AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO INGENIERO WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO E INVITAR A LA REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN SENTIR ANIMAL LIDA YANETH RAMÍREZ SOLARTE Y AL REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN PAZ ANIMAL, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 016 PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL TERRY HURTADO GÓMEZ, *podryvada por los Honorables Concejales: HARVY MOSQUERA, JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO, ANA LEIDY ERAZO RUIZ, MILTON FABIAN CASTRILLON RODRÍGUEZ, CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA, HENRY PELAEZ CIFUENTES, NATALIA, LASSO OSPINA Y DIANA CAROLINA ROJAS ATEHORTÚA.*
3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES, VARIOS.

Concejo Municipal - Santiago de Cali - Colombia  
Av. 2 Norte # 10-25 Cali  
www.concejocali.gov.co



N° CO18.03305



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 021  
JUEVES 30 ENERO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

4/25

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día para que lo ponga en consideración.

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Concejal Fernando Tamayo.

**H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE:** Para solicitar un cambio en el orden día para que el punto proposiciones, comunicaciones y varios sea el segundo punto del orden de día.

**EL PRESIDENTE:** Se somete a consideración el orden día leído por el Señor Secretario con la adicción presentada por el Concejal Fernando Tamayo de modificar el punto 3 ir al 2 y el 2 al 3... se abre la discusión... anuncio que va a cerrarse... queda cerrado... ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. APRUEBA A PUPITRAZO EL ORDEN DEL DÍA)

**EL SECRETARIO:** Ha sido aprobado el orden del día con la modificación solicitada, Señor Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Siguiente punto del orden del día.

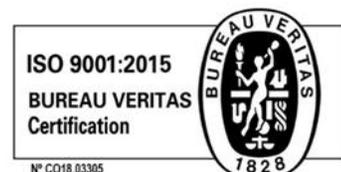
**EL SECRETARIO:** -Procede a leer-

## 2. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

El Dr. Fernando Alberto Tamayo Ovalle está pidiendo la palabra Señor Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Me disculpa Secretario, tiene el uso de la palabra el Dr. Fabio Arroyave posteriormente el Dr. Fernando Tamayo.

**H.C. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO:** Señor Presidente voy a pedirle autorización para leer una constancia.





CONCEJO  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 021  
JUEVES 30 ENERO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

5/25

### Constancia

Presentada el 30 enero de 2020 en sesión plenaria

En uso del DERECHO DE PETICIÓN, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, solicitaré al alcalde se proceda a gestionar la restitución del predio con matrícula inmobiliaria N° 370-889982, entregado a título gratuito, mediante escritura pública N° 495 del 6 de mayo de 2014 de la Notaría 13 del Circulo de Cali, a la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo ordenado por el Acuerdo Municipal N° 0304 del 23 de diciembre de 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGAN UNOS PREDIOS A TÍTULO GRATUITO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI", y sancionado por usted como alcalde de la época, el 28 de diciembre del mismo año, para dar solución a la necesidad de una edificación para el funcionamiento de la Fiscalía en la ciudad de Cali, que había sufrido un atentado terrorista el 1º de septiembre de 2008.

En dicho Acuerdo, que los concejales de la época debatimos y acompañamos con entusiasmo, se estableció en el Art 1º, párrafo primero que: "En cualquier caso si la Fiscalía General de la Nación no inicia el proceso de diseño y/o construcción de su sede dentro de los Doce (12) meses siguientes a la entrega de los predios de que trata este artículo, se procederá a restituir el bien al Municipio, el cual lo podrá utilizar en otros proyectos de renovación urbana o de utilidad pública en cualquiera de sus modalidades, condición que deberá quedar establecida en los acuerdos legales que para dicho efecto se suscriban con la Fiscalía General de la Nación". (Negritas y subrayas propias)

Han Transcurrido 10 años desde que se aprobó el Acuerdo y 6 desde que se hizo entrega oficial del lote a través de escritura pública, sin que la Fiscalía General de la Nación haya realizado los diseños y mucho menos iniciado la construcción de su sede. A lo anterior habría que agregarle que el señor Fiscal de la época, Néstor Humberto Martínez, manifestó en dos ocasiones, el 31 de agosto de 2017 en el marco de una audiencia pública, "No hay

recursos ni para poner un ladrillo", declaración que fue reseñada por el periódico El PAÍS y el 29 de octubre del 2018, lo volvió a decir en una reunión del Bloque Parlamentario del Valle. Tan poco quedó recurso alguno en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, a pesar de las gestiones de la Bancada Parlamentaria del Valle del Cauca.

En consecuencia, bajo el entendido que ya transcurrieron más de 5 años de haberse entregado el predio, más del tiempo estipulado en el Acuerdo 304 de 2010 para iniciar las obras o presentar un diseño, y existiendo la causal taxativa para solicitar la restitución del predio transferido a título de enajenación gratuita a la Fiscalía General de la Nación, considero que se hace imperativo que el Señor Alcalde inicie las gestiones tendientes a obtener la restitución del predio para "darle otro uso de renovación urbana o de utilidad pública" tal como lo estableció el Acuerdo 0304 de 2010.

FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO  
Concejal de Santiago de Cali

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra Dr. Fernando Tamayo.





**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

**H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE:** Para leer una proposición.

**PROPOSICIÓN**

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y en ejercicio del control político se presenta ante la Plenaria del Concejo Municipal de Santiago de Cali, la siguiente Proposición:

Citar al Doctor **ROY ALEJANDRO BARRERA** en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, quien en ejercicio de la calidad que ostenta, y teniendo en cuenta que el día de ayer una valla publicitaria colapso generando caos vial en la ciudad y pérdidas materiales, pudiendo haber terminado en pérdidas humanas, se sirva dar respuesta ante la plenaria del Honorable Concejo de Santiago de Cali, lo siguiente:

1. ¿Cuándo se realizó el último censo de vallas publicitarias en la ciudad de Cali?
2. ¿Cuántas licencias para el uso de vallas publicitarias están vigentes?
3. ¿Cuántas vallas publicitarias sin licencia están identificadas al 30 de enero de 2020?
4. Enviar copia del último informe de verificación de la correcta instalación de vallas publicitarias.
5. ¿Quién regula si se utilizaron material idóneo para la construcción y fijación de estas estructuras?
6. ¿Cuál es la vida útil de las estructuras que soportan las vallas publicitarias?
7. ¿Existe exigencia de pólizas de seguro que respondan ante un eventual siniestro como el acontecido ayer?

*Se requiere no se haga cumplimiento al monto de las multas (2000 salarios mínimos) por que la multa es muy alta a cada valla.*

*Se requiere que como a la ciudad por concepto de la utilización de vallas*

*Fernando Tamayo Ovalle*

Atentamente,

**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**  
 Concejal Distrital de Santiago de Cali

Proyectó: María del Pilar Concejal Hernández - Asesora en Comisión  
 Elaboró: Agrilina de la Cuesta - Secretaria

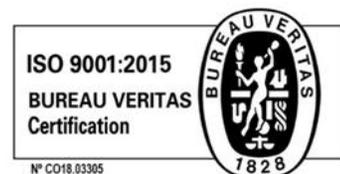
*¿Qué empresas se encargan de ponerlas a la fecha?*

*Alexander Hernandez*

- ① Cuáles son los riesgos que puede la ciudad sobre estas
- ② Cuál es el seguimiento al acuerdo que respaldó el uso de las vallas en la ciudad?

**EL PRESIDENTE:** Se abre la discusión... Concejal Fernando Tamayo, si usted me permite, el Concejo tuvo amplios debates sobre el particular escasos días antes de terminar el 2017, deberíamos pedir el informe del avance en el Acuerdo Municipal aprobado por la administración anterior porque no se está cumpliendo. Tiene el uso de la palabra el Concejal Fabio Arroyave.

**H.C. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO:** Para solicitarle al Dr. Fernando Tamayo nos permita como banca acompañarle en esta proposición y anexarle dos preguntas: ¿Cuántos son los recursos que le ingresan a la ciudad anualmente por el concepto del uso y por la autorización de estas vallas? y ¿Cuál es la exigencia y el cumplimiento del Acuerdo que se tiene frente a las vallas?





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra Juan Martin Bravo.

**H.C. JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO:** Para pedirle al Concejal Tamayo que me permita coadyuvarlo y adicional para felicitarlo porque lo veo muy juicioso en la tarea.

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra Henry Peláez.

**H.C. HENRY PELÁEZ CIFUENTES:** Para pedirle al Concejal Fernando Tamayo que me permita coadyuvar en esa proposición.

**EL PRESIDENTE:** Concejal Roberto Ortiz tiene el uso de la palabra.

**H.C. ROBERTO ORTIZ URUEÑA:** Para que me permita Dr. Tamayo coadyuvar en esta proposición y con su venia incluir una pregunta.

### **PREGUNTA**

*El acuerdo 0436 de 2017, que reglamenta la Publicidad exterior visual en la ciudad de Cali, el artículo 67 se refiere a las vallas electrónicas o digitales.  
Vemos con Preocupación el crecimiento de estas, y muchas instaladas por negocios sin cumplir los requisitos que se deben exigir. EN razón de esto, solicito que se nos diga cuántas vallas electrónicas o digitales tenemos en la ciudad y cuales cumplen con los requisitos?*

*Roberto Ortiz U. S/*

**EL PRESIDENTE:** Concejal Juan Pablo Rojas tiene el uso de la palabra.

**H.C. JUAN PABLO ROJAS SUAREZ:** Para anexar una pregunta a la proposición presentada por el Concejal Fernando Tamayo y es ¿Qué empresas se encuentran sancionadas por incumplir la norma y cuáles son?

**EL PRESIDENTE:** Continúa la discusión con las preguntas y solicitudes anexas... anuncio que va a cerrarse... queda cerrado... ¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. MUNICIPAL APRUEBA A PUPITRAZO LA PROPOSICIÓN)





## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

**EL SECRETARIO:** Ha sido aprobada Señor Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Señor Secretario ¿Hay más proposiciones sobre la mesa?

**EL SECRETARIO:** No Señor Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra la Dra. Ana Erazo.

**H.C. ANA LEIDY ERAZO RUIZ:** Quisiera dejar en el punto de varios, lo siguiente: recibí la noticia que el día domingo, este fin de semana, un incendio en Raíces del Cauca un asentamiento en el Jarillón que pide mayor acompañamiento del Municipio y de las Secretarías, pero hay un asunto que es mucho más grave y es necesario llamar a las autoridades ambientales para que nos ayuden en el tema y es que muchos de los elementos incinerados los están tirando al Río Cauca... Entonces, es necesario generar esa alerta para que no sigamos generando ese impacto ambiental sobre nuestro Río Cauca.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día.

**EL SECRETARIO:** -Procede a leer-

- CITAR AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO INGENIERO WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO E INVITAR A LA REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN SENTIR ANIMAL LIDA YANETH RAMÍREZ SOLARTE Y AL REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN PAZ ANIMAL, SEGÚN **PROPOSICIÓN No. 016** PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL TERRY HURTADO GÓMEZ, coadyuvada por los Honorables Concejales: HARVY MOSQUERA, JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO, ANA LEIDY ERAZO RUIZ, MILTON FABIÁN CASTRILLÓN RODRÍGUEZ, CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA, HENRY PELÁEZ CIFUENTES, NATALIA LASSO OSPINA Y DIANA CAROLINA ROJAS ATEHORTUA.*

Señor Presidente, ha sido leído el tercer punto del orden del día, nos acompaña el Dr. William Mauricio Vallejo Caicedo Secretario de Movilidad del Municipio.

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra señor Secretario.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 021  
JUEVES 30 ENERO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

9/25

**WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO - SECRETARIO DE MOVILIDAD:** - Inicia con un saludo al público en general pero es interrumpido por el Concejal Terry Hurtado Gómez-

**H.C. TERRY HURTADO GÓMEZ:** Secretario perdón, para pedirle al Presidente que solicite el silencio en la sala.

**EL PRESIDENTE:** Señor Secretario es tan amable les lee el Reglamento Interno a las personas que hoy nos acompañan.

**EL SECRETARIO:** Con la venia del Señor Presidente vamos a leer el Artículo 56 del Reglamento Interno de la Corporación.

#### **ARTÍCULO 56**

**Orden de los concurrentes.** *El público que asistiere a las sesiones guardará compostura y silencio. Toda clase de vociferaciones está prohibida. Cuando se percibiere desorden o ruido en las barras o en los corredores, el Presidente podrá, según las circunstancias:*

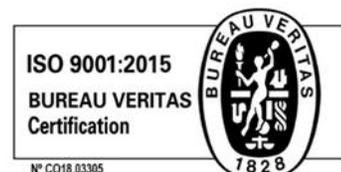
1. *Dar la orden para que se guarde silencio.*
2. *Mandar a salir a los perturbadores,*
3. *Mandar a despejar las barras.*
4. *Restringir el acceso a los perturbadores por un tiempo hasta de 6 meses.*

ñor Presidente, ha sido leído el Artículo 56 del Reglamento Interno.

**EL PRESIDENTE:** Gracias Señor Secretario... Continúe por favor con el uso de la palabra.

**WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO - SECRETARIO DE MOVILIDAD:** - Continúa con el saludo al público presente e inicia su presentación-

(A continuación, se anexa la presentación del Secretario de Movilidad)





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 021  
JUEVES 30 ENERO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

10/25

**PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE  
VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL**  
Proposición No. 016

**Secretaría de Movilidad**



**1. Informe completo sobre  
el proceso de sustitución  
de vehículos de tracción  
animal.**



Secretaría de Movilidad



**SUSTENTO JURÍDICO**



- Ley 769 de agosto 6 de 2002, Artículo 98. Código Nacional de Tránsito. Erradicación de los vehículos de tracción animal.
- Sentencia C355 de 2003. ordena la Sustitución de los VTA.
- Decreto 0459 del 26 de agosto de 2004. Reglamenta el tránsito de los VTA en la ciudad de Cali. Registro de 879 Carretillas y sus conductores.
- Decreto Nacional No. 1666 del 12 de mayo de 2010. Plazo para Sustitución hasta el 31-01-12.
- Decreto 178 de enero 27 de 2012. Amplia el plazo a 31-01-2013, ofrece otras alternativas y ordena el registro de VTA.
- Decreto Municipal No. 411.0.20.0287 del 28 de abril de 2014. Adopta un registro de 275 VTA, como beneficiarios.
- Resolución 888 de 2016: Actualiza el registro de VTA y sus propietarios- 403 Beneficiarios.
- Resolución 0212 de 2017: Actualiza el registro de VTA y sus propietarios. 120 Beneficiarios.

ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CO18.03305



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 021  
JUEVES 30 ENERO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

11/25

### Ejecución del programa SVTA



- Registro inicial: 879 VTA
- Sustituidos
- Año 2014: 165 VTA
- Año 2015: 110 VTA
- Año 2016: 403 VTA
- Año 2017: 120 VTA.
- Total sustituidos: 798 VTA.



### PRESUPUESTO EJECUTADO



Ficha: 17033174

Proyecto: 17-033174/0/00/0001 Sustitución de Vehículos de Tracción Animal.

AÑO	CONCEPTO	VALOR
2013	Asignación presupuestal	\$3.000.000.000
2013	Adición	\$1.024.577.236
2013	Ejecución	\$ 13.500.000
	No hubo sustitución de VTA	
2014	Presupuesto POAI	\$3.200.000.000
2014	Ejecución	\$4.048.981.429
	Se sustituyeron 165 VTA	
2015	Presupuesto POAI	\$5.099.999.567
2015	Ejecución	\$2.986.500.000
	Se Sustituyeron 110 VTA	

### PRESUPUESTO EJECUTADO



2016	Presupuesto POAI	\$11.350.328.967
	Ejecución	\$11.328.660.546
	Se sustituyeron 403 VTA	
2017	Presupuesto POAI	\$3.600.000.000
2017	Ejecución	\$2.740.858.457
	Se sustituyeron 120 VTA	

**Total VTA sustituidos: 798**  
**Se entregaron 798 vehículos homologados para transporte de carga.**

**Total presupuesto ejecutado en el programa de SVTA**  
**\$ 21.118.500.432**

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 021  
JUEVES 30 ENERO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

12/25

## Disposición Final de las carretillas



Empresas desintegradoras de las carretillas:

2014: DIACO- 165 Carretillas

2015: DIACO- 110 Carretillas

2016: DIACO- 217 Carretillas

2016: Colombiaseo: 186 Carretillas

2017: Colombiaseo: 120 Carretillas

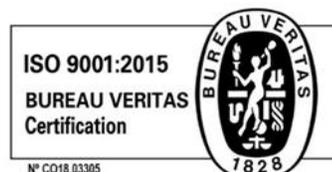
## 2. Cuáles y cuantos Vehículos de tracción Animal quedaron por fuera de dicha sustitución?

Secretaría de Movilidad



**De acuerdo con el listado de beneficiarios inicial, las actualizaciones y la revisión final efectuada por la administración, se cumplió en un 100% con el proceso de sustitución de vehículos de tracción animal implementado.**

(Previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la temporalidad legal, a la fecha de expedición del Decreto 0459 del 26 de Agosto de 2004 , de la sentencia C-355 de 2003, del Censo realizado en 2005 y de las actualizaciones al censo realizadas en el 2014, 2016 y 2017)





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 021  
JUEVES 30 ENERO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

13/25

**3. ¿Qué tipo de Comparendos o sanciones se han aplicado por la circulación de VTA después de estar en vigencia el Decreto y como se está aplicando la prohibición?**

Secretaría de Movilidad



### Operativos de Control



En la vigencia 2019 se realizaron operativos de control, en cumplimiento del Decreto 087 de marzo 6 de 2018, en los cuales han participado la Policía Nacional, Dagma, Secretaría de Seguridad y Justicia, Centro de Zoonosis, Secretaría de Movilidad y la UAESPM.

Marzo 12: Se inmovilizaron 3 VTA.

Abril 24: Se inmovilizaron 3 VTA.

Mayo 30. No se inmovilizaron VTA.

Se realizaron comparendos por la infracción "Transitar por zonas prohibidas o en horarios prohibidos"

### Operativos de Control



Los equinos incautados fueron valorados por veterinarios de zoonosis y trasladados al albergue Fundación paz Animal, mediante la ejecución del contrato por parte de la Secretaría de Salud Pública Municipal y dicha entidad, donde se prestaron servicios de albergue temporal para los equinos; entidad que en el marco de sus políticas internas adelantó y llevó a cabo el proceso de recuperación y adopción de aquellos equinos que así lo requirieron.





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1- 021  
JUEVES 30 ENERO DE 2020  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

14/25

#### 4. Conocer el estado actual de los caballos que fueron incautados durante el proceso de sustitución y los procesos de adopción de los mismos.

Secretaría de Movilidad



### Programa de Adopción... la mejor opción. EQUINOS



Desarrollado la Secretaría de Salud Pública Municipal- Centro de Zoonosis

Durante el proceso de Sustitución, el Centro de Zoonosis realizó 343 visitas, durante el año 2017, con resultados satisfactorios del estado de salud y bienestar de los equinos que pertenecieron al programa

(Información suministrada por el MVZ Carlos Alejandro Benavidez C. del Centro de Zoonosis- Secretaría de Salud Pública Municipal.)



### Decreto de Cumplimiento 4112.010.20.0087 marzo 6 de 2018

*“Por el cual se declara la terminación del proceso de sustitución de los vehículos de tracción animal en el municipio de Santiago de Cali y se declara el cumplimiento de la sentencia C-355 de 2003”.*





**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Concejal Terry Hurtado.

**H.C. TERRY HURTADO GÓMEZ:** -Saluda al público en general y extiende un saludo muy especial a todas y todos los compañeros animalistas activistas por la liberación animal-

(A continuación, se anexa la presentación del H.C. Terry Hurtado Gómez)



TERRY HURTADO GÓMEZ  
CONCEJAL.





**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

**LOGRO CIUDADANO**

Intervención Concejo de Cali, se logró incluir en el Plan de Desarrollo Municipal de Cali el proceso de sustitución de VTA (Mayo 2012)

Actividad el caballo y yo somos uno 2013

Enciende una vela por los caballos 2013

**Un proceso histórico y ciudadano por la liberación de los equinos explotados.**

✓ 1999 Primera reglamentación para el tránsito de VTA en el Municipio de Santiago de Cali.

✓ 2010 Decreto Nacional No. 1666 de 2010 - por el cual se fija el plazo máximo para la sustitución de VTA.

**Decreto 0969 de 1999**

**Por el cual se reglamenta la circulación de VTA en el municipio de Santiago de Cali.**

**Carga máxima permitida**

**Prohibición de trabajo de hembras en estado de preñez**

**Vehículo identificado con la Placa Única Nacional.**

**Vigilancia en lo que atiene a daño y maltrato animal**

**Carnet especial de circulación (1 año de vigencia)**

- Certificado de salud del animal (semestral)
- Licencia de conducción vigente
- Curso de capacitación sobre cuidado de animales

**Decreto No. 0459 de 2004**

"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL TRÁNSITO DE LOS VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS"

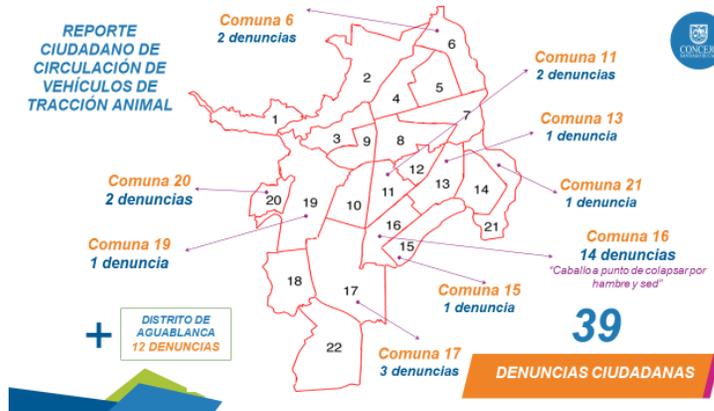
Placa según asignación de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal correspondiente en el registro al VTA y caracteres distintivos de la placa.

Los VTA deberán de llevar pintado en los lados laterales del cajón con los mismos colores y numeración la placa única reflectiva.

Los conductores de VTA deberán tener licencia de conducción o carné especial que los habilite para desarrollar esta actividad. (Vigencia de tres (3) años)



**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI



SEGUIMIENTO y CONTROL a la Resolución 4152.010.21.0.8897 del 3 de octubre de 2018 que establece el **PROTOCOLO PARA EL RETIRO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.**



**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra la Concejal María Isabel Moreno seguidamente Carlos Andrés Arias.

**H.C. MARÍA ISABEL MORENO SALAZAR:** Señor Secretario existen preocupaciones constantes porque seguimos evidenciando equinos en las calles





## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

y las denuncias son constantes, hago un llamado, primero a que la Secretaría pueda hacer una nueva caracterización para contarnos efectivamente cuántos equinos tenemos en este círculo vicioso de indiferencia y maltrato en la ciudad, pero además de eso, un llamado constante a que se realicen los operativos... Terminó diciendo que es el momento y la oportunidad de hacerle entender a la ciudadanía que un Gobierno Verde es la oportunidad de tener en todos los ejes de desarrollo como prioridad el ambiente y los animales.

**H.C. TERRY HURTADO GÓMEZ:** Presidente, para una moción de procedimiento si me permite.

**EL PRESIDENTE:** Por supuesto Concejal Terry, tiene el uso de la palabra.

**H.C. TERRY HURTADO GÓMEZ:** Para solicitar un permiso para dos miembros de la comunidad de las asociaciones invitadas y también me ha pedido una de las asociaciones de carretilleros poder hacer uso de la palabra, entonces, le pido el favor que nos permita que intervengan Lida Yaneth Ramírez y la persona delegada por Paz Animal así como la Asociación de Carretilleros.

**EL PRESIDENTE:** Con gusto Concejal Terry... Señor Secretario sírvase acudir donde las personas que van a intervenir para que nos den los datos, mientras tanto, démosle el uso de la palabra a los concejales que la han solicitado Carlos Andrés Arias, Ana Erazo y por supuesto Alexander Hernández para continuar.

**H.C. CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA:** En el mismo sentido Señor Presidente, pedir la participación del representante legal de la Asociación Ecoambiental de Cali, Fernando Ariza, para que sea incluido y pueda dirigirse a la plenaria. Por otra parte, como me hubiera gustado que en esta intervención también hubiera estado la Secretaría de Salud porque esta es una situación que se debe resolver no solamente desde Movilidad sino de manera integral, en el proceso de la sustitución también participó Desarrollo Económico con unos procesos de formación y capacitación. Y la Secretaría de Salud era importante porque en el Plan de Desarrollo se dejó una propuesta, una meta y un indicador como fue el "Coso Municipal" que incluía Centro de Zoonosis, Centro de Bienestar Animal y Hospital Público Veterinario, entonces, las intervenciones de manera integral son las que debemos plantear.

Si bien es cierto, señor Secretario, que tenemos un Decreto de terminación de todo el proceso de vehículos de tracción animal pues efectivamente hoy



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

tenemos una realidad en Cali y siguen circulando vehículos, entonces, creo que no puede simplemente acabar o pretender terminar una discusión porque existe un Decreto, creo que debemos ir más allá, y puntualmente quisiera saber si la administración ha contemplado generar un nuevo censo para hacer nuevamente el proceso con esos ciudadanos o se van a generar todos los operativos de rescate de estos animales que están siendo sometidos a maltratos.

Lo que a usted le corresponde señor Secretario, es adelantar los operativos para que efectivamente los que hoy no están censados, los que hoy no corresponden pues no estén circulando o generar el censo para brindarles una alternativa, le pido que no deje a un lado el tema de los animales porque sí es importante darle una solución definitiva a éste problema que no se resolvió con un Decreto del 2018.

**EL PRESIDENTE:** Concejal Ana Erazo tiene el uso de la palabra.

**H.C. ANA LEIDY ERAZO RUIZ:** Tengo dos preguntas para el Secretario y una propuesta, la primera tiene que ver con que existen algunas denuncias de las asociaciones de carretilleros frente al tema presupuestal en donde Armitage en algún momento delego parte de ese presupuesto y no fue devuelto en su totalidad ¿Tiene algún conocimiento del tema? Segundo, ellos plantean de nuevo el tema de los censos porque no hubo uno adecuado para poder ejecutar bien la sustitución de vehículos, me parece que es clave que podamos mirar si eso se puede trabajar. Y por último, me gustaría hacer una propuesta, ya sé que va a intervenir la comunidad afectada y me parece que es clave darle efectivo cumplimiento pero también entendiendo la otra parte humana y que son los carretilleros a los que necesitamos ayudar a resolver su situación laboral.

**EL PRESIDENTE:** Dra. Alexandra Hernández tiene el uso de la palabra.

**H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO:** El principal enemigo de todo este proceso ha sido el tiempo, un proceso que inicia en el 2004 y en el 2014 es cuando se viene a validar este censo... Secretario, ha sido la lentitud con la que hemos trabajado el principal enemigo, pero hoy tenemos un problema, los 81 casos pendientes que sí estaban censados y aunque hay un Decreto de determinación, esos vehículos desde el 2014 están en el censo. Lo primero que debemos mirar es ¿Qué ha pasado con esas 81 personas y esos 81 vehículos?

La Secretaría de Movilidad desde el año pasado ha intentado sacar el protocolo de aplicación para la prohibición de circulación de vehículos de tracción animal en



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

la zona urbana del Municipio de Santiago de Cali... esa es la única manera de que no siga este problema porque si vamos a seguir censando esto no se va acabar.

Por consiguiente, hago un llamado a la Administración para que sancione este Decreto, que ya tiene todos los vistos buenos, para poder empezar aplicar el código y que esto sea una contravención, como también, un llamado para que miren la situación de esas 81 personas que sí fueron censadas y que no se ha tenido en cuenta su situación.

**EL PRESIDENTE:** Concejal Juan Pablo Rojas tiene uso de la palabra.

**H.C. JUAN PABLO ROJAS SUAREZ:** Esta citación es importante para el control y saber qué ha pasado con esos vehículos de tracción animal y con muchos que como el señor Rigoberto, quien estaba hablando desde el público, se quedaron por fuera de este proceso. Quiero solicitarle Señor Presidente y al Secretario que escuchemos al señor Rigoberto Corrales, así mismo, que hagamos una mesa de trabajo con estas personas que quedaron por fuera de este censo.

**EL PRESIDENTE:** Las personas que se les va a dar el uso de la palabra son: Yaneth Ramírez, Gloria Hidalgo, Rigoberto Corrales y Fernando Ariza, para que se preparen. Tiene el uso de la palabra Henry Peláez.

**H.C. HENRY PELÁEZ CIFUENTES:** Este es un proceso que lleva mucho tiempo, en el cual se admitieron unas nuevas personas que en su momento no se habían censado... lo único que le puedo decir a la comunidad que en este momento tiene carretillas y equinos de tracción, es que mientras no esté en el censo no hay posibilidad, no se puede generar un espacio donde la gente sepa que aquí en Cali cada vez que se promueva este tipo de explotación a los equinos vamos hacer una compensación, esa puerta no se puede abrir, porque aquí lo que hicimos fue rescatar unos equinos del maltrato que se les daba y también generar un tema de movilidad para la ciudad.

Entonces, se lo digo a la comunidad “el que esté en el censo que reclame” que nosotros presionamos para que la Administración le cumplan porque tiene derechos pero mientras esté por fuera... perdóneme... pero aquí ya no hay mesa de concertación, no podemos permitir que se sigan explotando animales y no podemos seguir permitiendo que hayan carretillas en la ciudad de Santiago de Cali.



**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

**EL PRESIDENTE:** Concejal Juan Martin.

**H.C. JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO:** Me apego a las palabras de la Concejal Alexander Hernández, el periódico El País data que en el 2018 todavía había 180 carretillas circulando en la ciudad, y eso se debe a una ley de oferta y demanda, mientras que el ciudadano del común encuentra que le van a mover el escombro por 10 mil versus 30, 35, 40 o 45 mil que le cobra un operador legal, la gente siempre se va a ir por los 10 mil... El llamado que también se debe hacer, es a que la gente tome conciencia de la situación que se vive en Cali y que tenemos que hacer todo bajo la legalidad.

**EL PRESIDENTE:** Le damos el uso de la palabra a la señora Yaneth Ramírez.

**LIDA YANETH RAMÍREZ SOLARTE - PRESIDENTA ASOCIACIÓN SENTIR ANIMAL:** -Hace un saludo al público en general- Mi nombre es Lida Yaneth Ramírez, abogada de la universidad San Buenaventura Cali, por más de 20 años he hecho parte de la Fundación Paz Animal, como abogada de la fundación, pero hoy vengo en representación de la Asociación Sentir Animal y del Comité de Veeduría Ciudadana Sentir Animal.

(A continuación, se anexa la carta presentada y que fue parafraseada por la Presidenta de la Asociación Sentir Animal ante la plenaria).



Santiago de Cali, Enero 30 de 2020

PARA:  
Señores  
Concejales de Cali

DE:  
Lida Yaneth Ramirez Solarte,  
Presidenta. Asociación Sentir Animal  
Coordinadora. Comité de Veeduría Ciudadana Sentir Animal

Respetuoso saludo.

Fundamos a Sentir Animal en el año 2005, desde ese mismo año hemos recibido caballos agredidos, violentados, torturados de las mas diversas formas y a los ojos de todos: autoridades y ciudadanos sin que hubiese por muchos años una accion estatal espontánea por proteger a los animales, a no ser movida por nuestra Sentencia de Accion Popular No. 069/13 confirmada por el Consejo de Estado em 2015, donde vencimos a la Alcaldia de Cali y a la Policia Nacional y mediante la cual se ordeno FINIQUITAR LOS ACTOS DE CRUELDAD HACIA LOS CABALLOS y aplicar el Decreto Nacional 0178/12 que ordeno la sustitucion de vehiculos de traccion animal, acorde con la Sentencia C-355/09

**RENDICION DE INFORME SOBRE DICHA LABOR**

Hago la claridad de que Sentir Animal no fue la entidad encargada de dar en adopcion los equinos sustituidos por vehiculos automotores en Cali, el Municipio adelanto su propio proceso de adopcion sin un protocolo muy garantista de los derechos de los animales, pues hemos encontrado:

- Caballos sustituidos en Cali, trabajando en Jamundi y municipios vecinos

2

- Yegua sustituida que fue vendida por su adoptante en La Cumbre y la traian caminando a Cali para amarrarla nuevamente una carretilla.
- Excarrilleros embriagados, conduciendo una camioneta de las que les dio el municipio de Cali en la via Cali-Jamundi, trayendo de cabresto dos caballos robados para ser amarrados a carretillas.

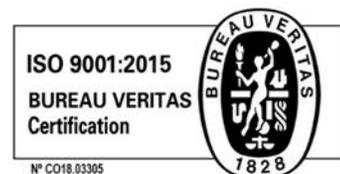
Nuestra labor se ha centrado en los siguientes asuntos:

- Oposicion en la via pública a que los caballos sean torturados, resultando nosotros heridos por defender al animal
- Participacion en operativos de incautacion en apoyo a la actuacion de la Policia Nacional
- Instauracion y seguimiento a acciones legales policivas, acciones de tutela entre otras por cada equinos recibido, para liberarlo juridicamente del sufrimiento.
- Recibo de los equinos para brindarles albergue, atencion medica veterinaria, suministro de medicamentos, alimentacion, recuperacion fisica y psicologica, pues los caballos llegan muy afectados psicologicamente.
- Realizamos un protocolo de adopcion bastante rigido, una vez el animal es liberado juridicamente de las manos del agresor
- Seguimiento a cada proceso de adopcion.

En Mayo de 2018 suspendimos el recibo de caballos incautados de Cali hasta Diciembre de 2019, en virtud de los convenios celebrados entre la Alcaldia de Cali y la Fundacion Pazanimal, entidad que mucho antes de existir Sentir Animal ya recibia una carga bastante pesada de equinos agredidos, pues el estado local NUNCA ha tenido un albergue para ellos como lo ordena la Ley.

Doy fe que despues de promulgado el Decreto 067 de 2018 mediante el cual se dio por terminado el proceso de sustitucion de carretillas y se prohibio la circulacion de las mismas en Cali, hoy, aun siguen circulando por toda la ciudad, pues en los tiempos en que no há existido convenio con Pazanimal y que Sentir Animal ya no puede recibir mas caballos, de manera tolerante se les permite que circulen a pesar de la prohibicion, PORQUE NO HAY DONDE ALBERGARLOS GARANTIZANDOLES UNA VIDA DIGNA, por lo cual urge definir un sitio digno donde puedan llegar los caballos a recuperarse de tanto abuso.

 SENTIR ANIMAL  
NTT: 900.057.445 - 4





## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

3

### CONDICIONES EN QUE RECIBIMOS LOS CABALLOS:

Lacerados, deshidratados, con ectoparásitos, co babesiosis y fiebre, yeguas que han abortado por el sobreesfuerzo, caballos y yeguas abusadas sexualmente, cojos, mutilados, con varillas clavadas en su abdomen, ciegos, muertos por los golpes y latigazos que los carretilleros les dan en sus ojos, heridos a bala, enfermos, con tumores, entre otros.

### DIFICULTADES Y PELIGROS EN NUESTRA LABOR AD-HONOREN DE PROTECCION ANIMAL:

- Robos de caballos incautados
- Agresiones a cuidadores y sus familias
- Incendios de pesebreras
- Ingresos arbitrarios de carretilleros usando uniforme camuflados para sacarse los caballos por la fuerza.
- Agresiones físicas a voluntarios en operativos y amenazas
- Violaciones al DEBIDO PROCESO debido a que inspectores de policía de Cali ordenan de entrada devolver los caballos al agresor, aunque lleguen moribundos, sin agotar el procedimiento de ley y el consecuente desgaste al vernos obligados a instaurar acciones de tutela para que el juez enderece el procedimiento.
- Total impunidad en Cali frente a los actos de crueldad animal en procesos ante inspecciones de policía.
- Ejemplo: Recientemente un inspector calífico de ilegal la incautación de un equino, desconociendo la prohibición de circulación de carretillas y además indujo al carretillero a afirmar que el policía que incauto y que la fundación Pazanimal le habían robado el caballo que porque no le impusieron un comparendo, cuando la Ley 1801/16 ni se ocupa de la crueldad animal, solo se limito a atacar y discriminar a los caninos de manejo especial.

Por último quiero dejar un interrogante y ojala ustedes tengan una respuesta de control político:

SI EN ESTE MOMENTO RESULTA INCAUTADO UN EQUINO POR LA POLICIA, DONDE SERA ALBERGADO?



4

CON QUE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y BIENESTAR ANIMAL CUENTA ESTE MUNICIPIO PARA LOS CABALLOS INCAUTADOS ???

Atentamente,

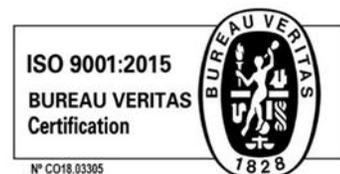
  
Lida Yaneth Ramirez  
Abogada  
LIDA YANETH RAMIREZ SOLARTE.  
C.C. No. 31.670.313 de Cali  
T.P. 83033 del C.S.J.  
Presidenta. Asociación Sentir Animal  
Coordinadora. Comité de Veeduría Ciudadana Sentir Animal  
Abogada. Fundación Pazanimal  
Notificaciones: Carrera 4 No. 1-42. San Antonio, Cali.  
Correo: lidayaneth7@yahoo.com



**EL PRESIDENTE:** Le damos el uso de la palabra a la señora Gloria Hidalgo.

**GLORIA HIDALGO - PRESIDENTA DEL SINDICATO DE CARRETIILLEROS DE CALI:** La sustitución de vehículos de tracción animal fue excelente pero el proceso empezó mal y hoy se están viendo las consecuencias, quisiera preguntarle a los señores concejales ¿Qué es un censo y qué es un registro?... tengo en mis manos la documentación de la Administración donde se lee “censo” cuando aquí no lo hicieron, la Secretaría de Tránsito mediante una Resolución hizo fue un registro de vehículo de tracción animal-carretilla en la Ciudad de Cali... no hicieron el censo a pesar de que el Decreto 0178 de enero del 2012, en el artículo 4°, dice: “Censar equinos, carretas y conductor”, entonces la obligación de la Administración era realizar un censo y no un registro.

La Corte Constitucional en el Auto 118 del año 2014 dice que nos unieron a recicladores de oficio y carretilleros, que deberían de realizar un censo y organizar a la gente que faltaba por sustitución, y aquí el municipio no ha





## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

cumplido ni con el censo de los carretilleros que faltan ni con los sitios de Residuos Sólidos que se indican en el Auto... Nosotros lo que queremos es una solución para estas personas y necesitamos urgente de hacer la caracterización de aquellas que faltan.

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra Rigoberto Corrales.

**RIGOBERTO CORRALES - LÍDER Y CARRETILLERO DEL PASO DEL COMERCIO:** -Saludo general- Me llamo Rigoberto Corrales, soy líder y conocido de hace mucho tiempo como carretillero del Paso del Comercio... llevo como carretillero desde el año 1961 y cuando me dijeron que llevara los papeles para la sustitución de carretillas lo hice pero en ninguna parte aparecen mis documentos, estuve en las convocatorias que se hicieron pero por ninguna parte se veía mi nombre... tengo mi carretilla y con eso mantengo a mi familia, por esa razón quiero que me hagan el favor de ver cómo me ayudan a arreglar mi situación y de mirar cómo nos organizan a los que estamos faltando.

**EL PRESIDENTE:** Don Rigoberto el Señor Secretario ha tomado atenta nota... el señor Fernando Ariza.

**FERNANDO ARIZA - REPRESENTANTE DE LOS CARRETILLEROS:** El panorama para los carretilleros hoy en día es triste, a pesar de que en administraciones anteriores se dejó el presupuesto para la totalidad de los carretilleros dicho presupuesto fue trasladado a otra dependencia... ahora bien, la pregunta es ¿Dónde está ese presupuesto? y es por eso que hoy nuestros compañeros están deambulando en las vías.

Cuando se hizo la verificación del registro en el año 2012 aparecieron 171 personas manifestando "Nosotros no estamos en el registro pero ejercemos nuestra actividad como carretilleros" y desde ese año hemos venido solicitando su incorporación al proceso de sustitución. En mayo del 2017 nos sentamos con el doctor Armitage delante del Ministerio Público y mediante Acta le ordenó a la Secretaría de Desarrollo Económico adelantar la caracterización de estas personas, para sorpresa de nosotros, en el año 2018 sacan el Decreto de prohibición.



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Sabemos que los equinos no pueden estar en las vías trabajando pero también tenemos que ser conscientes de ¿Qué va a pasar con las familias? porque detrás de cada carretilla hay una familia que depende de ese ingreso, pero el problema no termina ahí, es triste ver que los caballos que son decomisados en Cali resultan trabajando en carretillas en otros municipios, de eso también se debe hacer un seguimiento para evitar la violación al debido proceso.

Finalmente, cuál es la solución que proponemos, hay un grupo que viene identificado desde el 2012 y está buscando su vinculación al proceso de sustitución, necesitamos una solución de fondo e integral para esas familias que están excluidas... señores concejales está en sus manos que estas familias se puedan fijar en el presupuesto de este año, su incorporación y la solución definitiva para estos animalitos.

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el Concejal Terry Hurtado.

**H.C. TERRY HURTADO GÓMEZ:** Aquí toca hacer algunas claridades frente al tema del proceso y es que, si bien es cierto, quedaron algunos carretilleros de tradición por fuera del proceso, porque no cumplían alguno de los requisitos de los múltiples que se tenían estar totalmente legalizados, también es cierto, que hay un grupo de personas intentando aprovecharse de los recursos públicos entrando en un proceso de sustitución al cual no tienen derecho, porque no hacían parte este oficio histórico como también hay que decir que hay personas que tienen flotillas de carretillas y entonces no es simplemente un negocio de subsistencia sino un negocio capitalista.

Me parece que son muy graves las insinuaciones frente a abrir un censo nuevamente, esa fue la gran discusión en este Concejo cuando se inició el proceso de sustitución, algunos por temor otros por negocio querían impulsar el tema del censo... No podemos permitir que algunas personas avivatas se aprovechen del municipio y de los recursos públicos a costa de la libertad de los caballos... y es muy importante que quede claro frente a una afirmación que hacía Fernando Ariza en su intervención, es cierto que se han encontrado caballos que fueron dados en adopción explotados en otros municipios o en el mismo Cali pero no los caballos que provienen del proceso de sustitución de vehículos de tracción animal que están bajo la responsabilidad de la Administración, no son los caballos incautados los que se han encontrado en esas condiciones, los caballos que han estado en manos de las fundaciones han tenido todo el cuidado y el amor para su recuperación, eso es muy importante que quede claro.

Entonces, para darle punto final, tenemos que blindar al municipio y a sus flacas finanzas de los avivatos, creo que habría que revisar muy puntualmente los casos



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

que puedan comprobarse de los carretilleros históricos que no estén en el censo que válido todo el proceso de sustitución y que no fueran personas que estuvieran vinculadas a las flotillas de caballos, pero es indispensable que de manera inmediata se comiencen a ejercer los controles para que se saquen de circulación todos los vehículos que están en hoy en día transitando de manera ilegal. Tenemos que ejercer el control con rigor para garantizar que las finanzas del municipio no sigan siendo asaltadas, los caballos liberados y brindarles el acompañamiento a las personas que hicieron el debido proceso de sustitución.

**EL PRESIDENTE:** Muchas gracias concejal Terry, este es el primero de muchos debates que vamos a tener sobre este tema, el agradecimiento a todas las personas que se han hecho presentes, a los funcionarios de las diferentes entidades y medios de comunicación.

Se levanta la sesión y se cita para mañana a partir de las 9:30 am.

**EL SECRETARIO:** -Confirma la información socializada-

**Nota:**

*Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.*



**AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA  
PRESIDENTA**



**HERBERT LOBATÓN CURREA  
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL:**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 4 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020.



**HERBERT LOBATÓN CURREA  
SECRETARIO GENERAL**